



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO**

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA**



**FONDO PARA LA ATENCION A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (FONAT)  
PERÍODO DEL 15 DE ABRIL DEL 2013 AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2014**

**SAN SALVADOR, 22 DE JUNIO DEL 2015**



## INDICE

<b>1.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>1</b>
1.1	Objetivos de la Auditoría	1
1.2	Alcance de la Auditoría	2
1.3	Procedimientos de Auditoría Aplicados.	2
1.4	Resumen de los Resultados de Auditoría	2
1.4.1	Tipo de Opinión del Dictamen	2
1.4.2	Sobre Aspectos Financieros	3
1.4.3	Sobre Aspectos de Control Interno	3
1.4.4	Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	3
<b>2.</b>	<b>ASPECTOS FINANCIEROS</b>	<b>4</b>
2.1	Dictamen de los Auditores	4
2.2	Información financiera examinada	5
<b>3.</b>	<b>ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b>	<b>6</b>
3.1	Dictamen de los Auditores	6
3.2	Informe de los Auditores	6
<b>4.</b>	<b>ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICADOS</b>	<b>8</b>
4.1	Dictamen de los Auditores	8
4.2	Informe de los Auditores	8
<b>5.</b>	<b>Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría</b>	<b>9</b>
<b>6.</b>	<b>Seguimiento A Recomendaciones de Auditorías Anteriores</b>	<b>9</b>
	<b>Anexos</b>	
	<b>Estados Financieros y Notas Explicativas</b>	



**Señores**  
**Miembros del Consejo Directivo**  
**Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**  
**(FONAT)**  
**Presentes.**

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República, inciso 4. ° y las atribuciones y funciones establecidas en los Arts. 5, numeral 1, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre de 2014.

**1. Aspectos Generales**

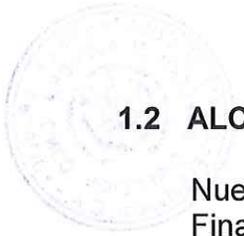
**1.1 Objetivos de la Auditoría**

**1.1.1 Objetivo General**

Realizar auditoría a los Estados Financieros emitidos por el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre de 2014, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**1.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Emitir un informe que exprese nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros que ha emitido la Institución.
2. Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Control Interno de la Institución y emitir el respectivo informe.
3. Realizar pruebas para determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y otras normas aplicables y emitir el respectivo informe.
4. Evaluar los informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y firmas privadas de auditoría, con el propósito de establecer aquellas situaciones que puedan considerarse condiciones reportables.



## **1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los Estados Financieros emitidos por el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

En nuestra auditoría revisamos las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización de acuerdo a muestra seleccionada, aplicando los procedimientos contenidos en los respectivos procedimientos de auditoría.

## **1.3 RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

- Evaluamos la racionalidad de las cifras que presentan los Estados Financieros.
- Evaluamos el Control Interno de la Administración del FONAT
- Verificamos las transferencias recibidas en el período auditado
- Verificamos la legalidad de los ingresos percibidos
- Analizamos la documentación que respaldan los ingresos
- Analizamos la documentación que respaldan los egresos
- Comprobamos los pagos efectuados en concepto de viáticos y pago de transporte.
- Examinamos la documentación técnica y financiera que respaldan las inversiones en proyectos y programas.
- Verificamos la entrega de fondos a los beneficiados de los fondos del FONAT.
- Verificamos el cumplimiento de la normativa interna como externa, inmersa en el que hacer institucional.
- Verificamos la existencia de la documentación que respalda los registros contables.

## **1.4 Resumen de los Resultados de Auditoría**

### **1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

De acuerdo a los procedimientos de auditoría aplicados en el Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito, durante el período comprendido del 15 de abril al 31 de diciembre del 2014 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en nuestro dictamen hemos emitido opinión limpia.



#### 1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

En nuestra opinión los Estados Financieros presentados por la Administración del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Ministerio de Hacienda.

#### 1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, dentro del Sistema de Control Interno y sus operaciones, no identificamos aspectos que puedan considerarse condiciones reportables.

#### 1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal no revelaron incumplimientos que incidan en los procesos administrativos financieros.

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Consejo Directivo

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

Presentes.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación en base a los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 22 de junio del 2015.

**DIOS UNION LIBERTAD**



Directora de Auditoría Cinco.





## 2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros considerados para nuestro examen son:

- ✓ Estado de Situación Financiera.
- ✓ Estado de Rendimiento Económico.
- ✓ Estado de Flujo de Fondos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria.
- ✓ Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Dichos Estados Financieros y notas explicativas se presentan en anexo.

### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores**

**Miembros del Consejo Directivo**

**Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**

**FONAT.**

**Presentes.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014, lo cual hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito FONAT, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho sistema.

La Administración del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno.

Los objetivos de un Sistema de Control Interno son proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.



inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define con anterioridad.

San Salvador, 22 de junio del 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



**Directora de Auditoría Cinco**



#### **4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICADOS**

##### **4.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Señores**

**Miembros del Consejo Directivo**

**Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**

**Presentes.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) por el período comprendido del 15 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2014; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados; el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 22 de junio del 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Directora de Auditoría Cinco**





**5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.**

Determinamos que para el período auditado, la Unidad de Auditoría Interna no generó informes auditoría.

Durante el período auditado, la Administración del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, no realizó contrataciones de auditoría externa.

**6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

No se dio seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, debido a que es la primera auditoría que se practica en el FONAT.

